

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Politécnica de Gómez Palacio

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Estrategia institucional

- La Universidad ya tiene identificada y registrada a la población vulnerable y tomaremos las medidas necesarias de protección.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Mantener la seguridad de la comunidad universitaria para un retorno de las actividades en la nueva normalidad.

Prioridades del programa

- Procurar la seguridad de la comunidad.
- Atender a los alumnos con problemas académicos.
- Manejar adecuadamente el protocolo para la seguridad sanitaria.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Sanitización total de las instalaciones universitarias.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Instalar filtros de revisión sanitaria en los accesos a la universidad.
- Socializar los proyectos y estrategias en la comunidad universitaria.
- Definir la modalidad de las asignaturas, con lo que se reduciría la cantidad de personas dentro del plantel.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Asegurar la aplicación del protocolo de seguridad sanitaria.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Monitorear la aplicación de los protocolos en todas las áreas de la universidad.
- Dar seguimiento a los casos de contagio.
- Atender las recomendaciones del Consejo de Salud Estatal y Federal.
- Capacitar al personal en los protocolos de seguridad sanitaria.
- Realizar conferencias para toda la comunidad universitaria sobre los protocolos de seguridad sanitaria.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Aplicar programas de nivelación y asesoría.

Autorización del Programa Especial

- El Consejo General Universitario, los Consejos Técnicos.

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Es necesario contar con protocolos para actuar a tiempo ante emergencias.
- La universidad debe contar con los medios para modificar los procesos de enseñanza en caso de ser necesario.
- Se requiere innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Capacitar a maestros y alumnos en el manejo de tecnologías de enseñanza remota, promoción de salud física y alimenticia.

La institución considera que se requieren 17 mil millones de pesos por concepto de inscripción, por lo que debe constituirse en el PEF un concepto para tal efecto, con carácter de irreductible. De no ser así, no están dadas las condiciones para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa. Y entonces se debe definir con claridad los mecanismos que se aplicaran para que tenga efecto el mandato. Por ejemplo, que la gratuidad se aplique para capítulo 1000 (nomina) pero no para capítulo 2000 (consumibles, insumos).